



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00000285

LA PLATA, 12 ENE 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1211078/2022, por el cual la AGENCIA PLATENSE PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, solicita la contratación del servicio para transporte de datos, con destino a DIRECCION EJECUTIVA DE INNOVACION, SISTEMA Y TRAMITES DIGITALES mediante Solicitud de Pedido Nro. 2236/2022, obrante a fs. 3, y Nro. 252/2023 obrante a fs. 77; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 205/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma: INTERNET WINDS AG S.A quien cotiza único ítem por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$1.160.900,00).

Firmas invitadas que no cotizan: SANTA CRUZ AGUSTO JULIAN Y TELTRON ELECTRICS S.A.

Que la propuesta presentada por la firma INTERNET WINDS AG S.A para quien cotiza único ítem por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$1.160.900,00), resulta ser la única oferta, la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y conveniente a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 205/2022, efectuado con fecha de apertura 27 de diciembre del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

INTERNET WINDS AG S.A: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$1.160.900,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 82 AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO- Jurisdicción

01 85

1110165000 AGENCIA PLATENSE PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - Fuente de
Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

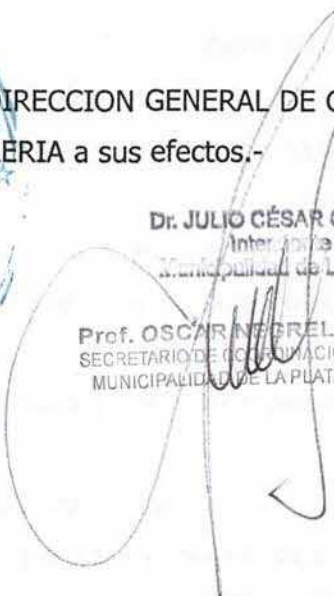
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la
Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que
corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



Sr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE CONTRATACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA